



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

A V I S O 202401-04

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023- ENERO 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: TECNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA

Plaza	NRC	Experiencia Educativa	Horas	TC	Horario					PERFIL
					L	M	M	J	V	
24317	17927	TEORIA DEL PROYECTO	3	IPP		11:00 13:59				1
24317	12904	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XV AL XIX	3	IPP		08:00 10:59				24
29662	12175	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			2
2166	17917	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA S. XX Y CONTEMPORANEA	3	IPP	16:00 18:59					4
2166	17916	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA	3	IPP			15:00 17:59			3
2195	12178	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES	10	IPP	09:00 13:59		08:00 12:59			2
2173	12179	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			2
2173	13604	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS	10	IPP	16:00 20:59		16:00 20:59			6
6508	18077	DISEÑO ARQUITECTONICO: FUNCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			17
2168	13424	INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES	3	IPP	09:00 11:59					8



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

2168	15959	TALLER DE CONSTRUCCIÓN: ACABADOS Y OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	6	IPP		16:00 18:59		16:00 18:59		12
20356	14180	INSTALACIONES SOSTENIBLES, ELECTRICAS Y ESPECIALES	3	IPP	09:00 11:59					8
2260	19075	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	IPP				16:00 18:59		19
2260	10766	DISEÑO BÁSICO ARQUITECTÓNICO	6	IPP		16:00 18:59		16:00 18:59		20
18831	12337	COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	5	IPP	07:00 08:59	11:00 13:59				11
18831	12333	PROGRAMACIÓN DE OBRA	4	IPP			07:00 08:59	07:00 08:59		21
24773	12894	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS	10	IPP	16:00 20:59		16:00 20:59			6
3723	83098	SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			22
22653	19006	COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	5	IPP		08:30 10:59		08:30 10:59		11
2189	12356	TALLER DE CONSTRUCCION: INSTALACIONES	6	IPP		11:00 13:59		11:00 13:59		10
2189	13670	INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES	3	IPP	16:00 18:59					8
2184	13272	INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES	3	IPP	16:00 18:59					8
2184	13422	INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES	3	IPP				16:00 18:59		8
20647	18074	TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	6	IPP		11:00 13:59		11:00 13:59		12
6232	12185	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			2
2182	12906	ENTORNO Y SOCIEDAD	3	IPP		09:00 11:59				16
2182	19898	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA	4	IPP				11:00 14:59		23
20610	13271	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS	10	IPP	16:00 20:59		16:00 20:59			6
2731	21933	SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE	10	IPP	09:00 13:59		09:00 13:59			22
25309	13663	SITIO, PROYECTO Y CONTEXTO	3	IPP				08:00 10:59		13
25309	17093	ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DEL DISEÑO URBANO	3	IPP	16:00 18:59					7
29907	85002	OPTATIVA: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	3	IPP				16:00 18:59		14



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

29907	17255	ENTORNO Y SOCIEDAD	3	IPP		12:00 14:59				16
29907	12897	ENTORNO Y SOCIEDAD	3	IPP				16:00 18:59		16

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1. TEORIA DEL PROYECTO (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

3. TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

4. TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORANEA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

5. TEORIA: INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

6. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: SISTEMAS DE PROYECTOS (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

7. ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DE DISEÑO URBANO SOSTENIBLE (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

8. INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES (PLAN 2020)

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

9. **DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura o artes visuales; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
10. **TALLER DE CONSTRUCCIÓN: INSTALACIONES (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, instalaciones, diseño arquitectónico, bioclimatismo o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.
11. **COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
12. **TALLER DE CONSTRUCCIÓN: ACABADOS. OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, interiorismo o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.
13. **SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, paisaje, vías terrestres, diseño, planificación, geomática o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
14. **OPTATIVA: DESARROLLO SUSTENTABLE (PLAN 2013)**
Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
15. **ESTUDIO DEL HABITAT PARA LA SOSTENIBILIDAD (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, procesos y expresión gráfica, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
16. **ENTORNO Y SOCIEDAD (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, procesos y expresión gráfica, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
17. **DISEÑO ARQUITECTÓNICO: FUNCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

18. **INICIACIÓN AL URBANISMO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, paisaje, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
 19. **DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o informática; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, gestión, sustentabilidad o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE con manejo de software especializado de dibujo asistido.
 20. **DISEÑO BASICO ARQUITECTÓNICO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, paisaje, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
 21. **PROGRAMACIÓN DE OBRA (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
 22. **SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE (PLAN 2013)**
Licenciatura en arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado en el área de diseño arquitectónico.
 23. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN BASICA (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, diseño, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
 24. **TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XV AL XIX (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**
1. No tener horas pendientes de reubicar;
 2. No impartir actualmente o luego de la designación más de 30 horas/semana/mes
 3. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
 4. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
 5. Presentar el Plan de Clase modalidad mixta de la EE solicitada.
 6. Carta de compatibilidad de horario.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

INTEGRAR EN UNA CARPETA DIGITAL Y EN UN SOLO PDF LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

1. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar y carga académica actual
2. Título profesional de licenciatura (Copia Certificada por el Secretario)
3. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (Copia Certificada por el Secretario)
4. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido; Copia Certificada por el Secretario)
5. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido; Copia Certificada por el Secretario)
6. Acta de nacimiento (Copia Certificada por el Secretario)
7. Comprobante de domicilio (actualizado)
8. Clave Única de Registro de Población (CURP)
9. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
10. Último talón de cheque, y
11. Una fotografía tamaño infantil.
12. **EN UNA SEGUNDA CARPETA DIGITAL Y EN UN SOLO PDF:** *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

Todos los documentos señalados en los numerales del 2 al 6 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2021 - enero 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la experiencia laboral, experiencia docente, así como el desempeño realizado en las cuatro actividades sustantivas: docencia, tutorías, gestión e investigación.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **01y 02 de agosto de 2023 en horario de 10:00 a 14:00 horas en la Dirección de la Facultad de Arquitectura.**



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **03 de agosto de 2023**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

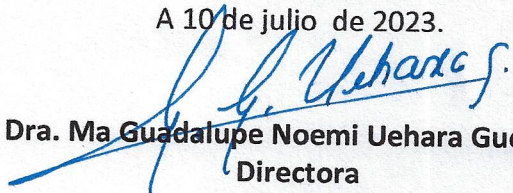
La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Enríquez, Ver.

A 10 de julio de 2023.


Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
Directora